NOTA DNCP/DNC N° 731/ 2019

Asunción, 25 de enero de 2019

Señora
Ramona Aranda
Unidad Operativa de Contrataciones
MEC
PRESENTE:

REF.: ID 347630 " Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas " Expte. 317510 Difundido

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ¿Consultamos a la Convocante si el requerimiento de la Certificación en el INTN no podría resultar limitante y/o excluyente a la participación de los potenciales oferentes?

2. Sugerimos a la Convocante detallar los criterios de evaluación para las muestras y las pruebas que se efectuarán para comprobar que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. -

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Agustín Riveros
Jefe de Adjudicaciones SBE
DNC - DNCP

Lic. Nathalia Ocampo
Licitaciones Públicas

C.P. Iván Lezcano
Encargado de Despacho
Coordinación de Control

Abg. Carlos Rodríguez
Coordinador de SBE
DNC - DNCP

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

DNC/LP/no